



Buenos Aires, **29 AGO 2018**

VISTO:

La movilización convocada por APUBA y los Gremios Docentes para el próximo 30 de agosto;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento lo manifestado.

Que la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires se adhiere a la participación.

Que la presente se dicta en uso de atribuciones que le son propias.

Por **ELLO**,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar libertad de acción a Docentes, y No docentes de esta Casa de Altos Estudios para asistir a la Marcha Universitaria Nacional convocada a partir de las 15 horas del día 30 de agosto del corriente año.-

Artículo 2°: Determinar que no se computaran las inasistencias a partir de las 15 horas del día 30 de agosto del corriente año en los cursos que se desarrollen en esta Casa de Altos Estudios.-

Artículo 3°: Establecer guardias mínimas en los Departamentos Docentes, la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Bedelía y la Dirección de Obras y Mantenimiento en todas las sedes de esta Casa de Altos Estudios a los efectos de garantizar el Desarrollo de las actividades académicas habituales.-

Artículo 3: Regístrese. Elévese a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo General para que comunique a todas las dependencias de esta Facultad y a la Comisión Interna. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones Institucionales para su difusión. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2441 /18

Dra. Claudia Leda MATTEO
Secretaría de Gestión Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires

Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA